



Expediente. - 9/2024

Fecha de convocatoria: 31 de enero de 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

Siendo las trece horas del 2 de febrero de 2024, en las dependencias de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN (PSOE), concurriendo los siguientes concejales:

- D^a. AGUSTINA ESTEBAN BLÁZQUEZ (Teniente de Alcalde) - PSOE
- D. JOSÉ DAVID CASILLAS DÍAZ - PSOE
- D^a CRISTINA CASELLES BENITO - PP – (Participa de forma telemática según acuerdo del pleno de fecha 29 de diciembre de 2023).

No asiste a la sesión el concejal D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (PSOE)

Asiste como público un vecino del municipio. (D. José Luis Caselles)

Asistidos por la Secretaria – Interventora D^a Ana Isabel Romo García, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y cinco minutos, una vez comprobada por la secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Primero. - Aprobación del acta de la sesión anterior

Nadie pone objeciones al acta de fecha 31 de diciembre de 2023, que recoge los debates y acuerdos de la sesión anterior celebrada el 29 de diciembre de 2023, por lo que **se aprueba por cuatro votos favorables** (Sra. Esteban, Sr. Casillas, Sra. Caselles y Sr. Sánchez (Alcalde)).

Segundo. - Aprobación de modificación presupuestaria relativa al presupuesto prorrogado de 2021, para efectuar la liquidación de la contabilidad del ejercicio 2022.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria – Interventora para que explique la modificación presupuestaria antes de someterla a votación (Expediente 68/2023).

La Secretaria-Interventora, explica que una vez finalizado el registro de la contabilidad del ejercicio 2022, esta ha arrojado **un resultado que pone de manifiesto un gasto total**





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 ✉ aytohorcajomedianero@gmail.com
172

adicional al ya presupuestado (respecto al presupuesto prorrogado de 2021) de 103.975 €.

Por ello, antes de presentar la liquidación del presupuesto de 2022 ante el Estado, se debe hacer una modificación del presupuesto con cargo al remanente de tesorería resultante de 2021, que aporte ingresos al presupuesto de ingresos y poder equilibrarlo con el presupuesto de gasto.

Explica, que una vez aprobada esta modificación, se realizará una publicación en el Boletín de la Provincia; transcurridos 15 días, si no hay alegaciones, se publicará la modificación definitiva y se podrá presentar la liquidación.

Sobre el contenido de su informe, la secretaria indica que al no haberse realizado la contabilidad en su momento y ya que la documentación contable estaba en poder de la secretaria anterior a su toma de posesión, ha incluido en el informe el siguiente párrafo que lee ante los presentes:

“No obstante, se debe tener en cuenta que quien suscribe este informe tomó posesión el 14 de noviembre de 2023, estando sin realizar la contabilidad del ejercicio 2022. Por esta razón, la única gestión que se ha podido realizar desde esta secretaría – intervención respecto al control y fiscalización de los gastos realizados en el año 2022 y la contabilización de facturas de gasto de ese ejercicio, es realizar el registro de la documentación contable. Dicha documentación estaba en poder de la anterior titular del órgano de secretaría del Ayuntamiento, cuyo cese se produjo el 1 de agosto de 2023”.

La secretaria continúa explicando a qué aplicaciones presupuestarias se va a aplicar esta modificación del presupuesto de ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos - 103.975 euros (€)

Altas en Aplicaciones de Gastos:

165 22100 (ALUMBRADO PUBLICO)	- 28.200 euros (€)
338 22609 (FIESTAS)	-----21.900 euros (€)
459 609 (OTRAS INVERSIONES)	-----45.275 euros (€)
920 131 (LABORAL TEMPORAL)	----- 2.600 euros (€)
920 22699 (GASTOS DIVERSOS)	----- 6.000 euros (€)

La secretaria indica que la mayor partida, correspondiente a “Otras inversiones” se ha gastado en hacer una perforación dirigida subterránea en la carretera y el resto en ahorros y hormigón.

La Sra. Caselles pregunta si de ese importe de 103.975 euros, queda pendiente algo por





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

pagar. La secretaria indica que queda pendiente la factura de la perforación de la carretera de la empresa “Todeca Topo-Perforaciones, S.L.” por importe de 10.490,70 €, de fecha 29 de noviembre de 2022, indicando que ella es concedora de que esa factura está reclamada judicialmente porque esa empresa es de su familia (concretamente de sus tíos) y por eso conoce esa información. También indica que ha confirmado que puede participar en esta tramitación, porque lo único que resta por hacer respecto a ella es pagarla.

La Sra. Caselles pregunta por qué no se pagó la factura. El Sr. Alcalde responde que él creía que estaba pagada la mitad de la factura porque pidieron la mitad del pago antes de empezar a trabajar. La secretaria confirma que no se realizó ningún pago y que aún así el trabajo se realizó. El Sr. Alcalde dice que ha hablado con la secretaria anterior y le dijo que no recordaba que hubiera llegado ninguna carta de un abogado o juzgado, y que el contrato, presupuesto y factura proforma están firmados por él aprobando la realización del trabajo. La secretaria dice que efectivamente no ha llegado ninguna notificación y que ella conoce esa información exclusivamente a título personal, añadiendo que en este momento esta es la factura más antigua pendiente de pago por parte del Ayuntamiento.

La Sra. Esteban dice que si el trabajo se hizo no entiende por qué no se pagó y que debería pagarse ya. La Sra. Caselles dice que debería pagarse cuanto antes porque si no, el juez podría condenar en costas al Ayuntamiento y la deuda sería mucho mayor.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento ahora no puede hacer frente al pago íntegro de la factura, y que cuando llegue la notificación negociará con el abogado de la empresa. La secretaria le dice que lo que llegará es una notificación del juzgado y no una carta de un abogado y que de igual forma la factura está pendiente y hay que pagarla porque la conformidad de la factura está firmada por él. Las Sras. Esteban y Caselles insisten en que la factura debe pagarse cuanto antes. El Sr. Casillas dice que, ya que el trabajo se hizo y que la factura tiene tanto tiempo, debería pagarse. El Sr. Alcalde dice que la semana próxima hablará con la persona de la empresa con el la que él contrató la obra (el encargado). El Alcalde también dice que el Ayuntamiento de Alba tiene una deuda de 2 millones y no pasa nada, a lo que la secretaria responde que ella no es la secretaria del Ayuntamiento de Alba y que esa no es su responsabilidad.

En este punto la secretaria también dice que, como responsable del cumplimiento legal del Consistorio, recuerda a todos los presentes que el Ayuntamiento tiene la obligación legal de pagar sus facturas en 30 días y que la vigente Ley de Haciendas Locales dice que en todo caso tendrán prioridad de pago las facturas más antiguas sobre las más recientes.

El Sr. Alcalde responde diciendo que “la ley yo me la paso por el forro” y que se van a pagar





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

antes las facturas que él decida, porque él sabe quién puede aguantar sin cobrar y quien no, y que además, hay proveedores muy necesarios para el pueblo y se les debe pagar cuanto antes. Que él firmará lo que sea necesario *[refiriéndose a una conversación con la secretaria ocurrida unos días antes, en la que fue informado de que si quería saltarse el criterio de antigüedad del pago de las facturas la secretaria tendría que hacer una nota de reparo que él tendría que firmar para levantarlo, haciéndose responsable él de las consecuencias de todo tipo que pudieran derivarse del pago de esa o esas facturas]*, pero que el proveedor que lleva el mantenimiento de las luminarias debe cobrar la factura de noviembre de 2023.

La Sra. Caselles pregunta si las facturas que estaban pendientes de pago y de las se habló en los dos plenos anteriores ya se han pagado. La secretaria informa que desde su toma de posesión el 14 de noviembre de 2023 se han pagado 46.712,33 €:

- 29 de noviembre: 16.512,75 €
- 18 de diciembre: 1.282,60 €
- 28 de diciembre: 16.800,70 €
- 17 de enero: 12.116,28 €

La Sra. Esteban **pregunta cuánto queda por pagar**, informando la secretaria que quedan pendientes de pagar 63.270,64 €, incluyendo facturas que han ido apareciendo y las que ya se han generado en 2024.

La Sra. Esteban también que según una conversación que tuvo con el Sr. Alcalde el día anterior al pleno, la responsabilidad de que en este momento el Ayuntamiento tenga poca liquidez es de ella y de la secretaria. La secretaria recuerda que lo primero que se le dijo cuando tomó posesión fue que pagara facturas porque había muchas pendientes y que todos los pagos han sido aprobados y firmado por el Sr. Alcalde, por lo que le dice al Sr. Alcalde que no está de acuerdo con él. El Sr. Alcalde dice que es cierto lo que dice la secretaria, que ha hecho su trabajo pero que se tiene que ir pagando según entra el dinero. La secretaria le dice que eso es lo que ha hecho, y que se han pagado algunas facturas que tenían un año de antigüedad porque había fondos suficientes para hacerlo, recordando, una vez más, la obligación legal del Ayuntamiento de pagar en 30 días desde la fecha de emisión de la factura.

Finalizado este debate, **la modificación del presupuesto se aprueba por cuatro votos a favor** (Sra. Esteban, Sr. Casillas, Sra. Caselles y Sr. Sánchez (Alcalde)), pasándose al siguiente punto del orden del día.





Tercero.- Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2021 previo a su reporte al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la secretaria que explica el expediente de la cuenta general del ejercicio 2021 (Expediente 11/2024), indicando que poco puede aportar, salvo el hecho de que la liquidación de la contabilidad ya se presentó, pero no se presentó la cuenta general de 2021, y que ha hecho constar esta situación en su informe. Informa que se publicará anuncio en el BOP sobre la exposición al público de la cuenta general y una vez pasado ese plazo de exposición, se presentará ante el Consejo de Cuentas.

La secretaria explica que el **ejercicio 2021 terminó con un remanente de tesorería muy alto** y que gracias a eso se ha podido hacer la modificación presupuestaria de 2022 para poder introducir en la contabilidad el exceso de gasto que se realizó por importe de 103.975 €.

La Sra. Caselles pregunta qué hizo la secretaria anterior si tampoco presentó la cuenta general de 2021, y el Sr. Alcalde dice que hay que tener en cuenta que se encontró con una situación muy difícil cuando asumió la secretaría.

Se realiza la votación y la cuenta general queda aprobada **por cuatro votos a favor** (Sra. Esteban, Sr. Casillas, Sra. Caselles y Sr. Sánchez (Alcalde)), pasándose al siguiente punto del orden del día.

Cuarto. - Correspondencia oficial

La secretaria da cuenta de una **comunicación de la FEMP** recibida por correo electrónico respecto a la *“Convocatoria de ayudas para la financiación de actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de Juventud 2023-2024”*. Hay plazo para solicitarla hasta el 20 de febrero de 2024. La corporación se da por enterada y el Sr. Alcalde pide a la Sra. Caselles y la Sra. Esteban que se encarguen de revisar la documentación para ver si interesa pedirla.

La secretaria da cuenta de una comunicación recibida de la AEAT reclamando el pago de 750 € y que aun no sabe a qué se debe ya que ha llegado esa misma mañana. Lo averiguará y dará explicaciones.

La secretaria da cuenta de una **comunicación recibida de la Mancomunidad Alto Tormes**, que se ocupa de la recogida de basura del municipio, en la que informa de lo siguiente:





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

- Que el rodillo de la Mancomunidad se va a ceder por 10 años al Ayuntamiento de Cespiedosa de Tormes, que se encargará de arreglarlo y cederlo 10 días al año a cada municipio de la Mancomunidad.
- Que la aportación para 2024 será de 82,48 € por vecino al año, resultando una cantidad a aportar por Horcajo Medianero de 17.568,24 €, a pagar en dos recibos de 8.784,12 € cada uno.

La Sra. Esteban pregunta quien se hace cargo de la limpieza de los contenedores. El Sr. Alcalde y el Sr. Casillas dicen que la Mancomunidad, pero que no saben cuándo se hace. La Sra. Esteban comenta unos desperdicios que encontró en los contenedores de Valdejimena, y se acuerda por todos encargar a la secretaria que envíe un escrito a la Mancomunidad preguntando por la frecuencia de la limpieza de los contenedores y por la recogida de los contenedores de la basura fuera del casco urbano del municipio.

El Sr. Alcalde y la secretaria dan cuenta de **un requerimiento recibido desde la Diputación** reclamando la justificación de una subvención que se solicitó para amueblar el centro de día que se está acondicionando con fondos de los planes provinciales. El problema es que no se ha efectuado la compra de los muebles antes del 31 de diciembre, fecha máxima en la que tendría que haberse justificado, y por tanto no se ha podido justificar. El requerimiento actual es un plazo extraordinario. El Sr. Alcalde informa que está haciendo todo lo posible para conseguir que la Diputación admita que se justifique en febrero, y así se haría la compra de los muebles en febrero, diciendo que el problema es que no sabían que el dinero ya se había cobrado (según Diputación en mayo) y que el problema es que la secretaría estuvo vacante.

Sin más que comentar al respecto, se pasa al siguiente punto del orden del día.

Quinto.- Ruegos y preguntas

Abierto el turno de preguntas, la Sra. Esteban pide permiso para poder reunirse todas las semanas con la secretaria y hacer **seguimiento de los asuntos del Ayuntamiento**. El Sr. Alcalde dice que ya va todos los días y que puede hacer y enterarse de lo que quiera, que es concejala y teniente de alcalde y que en el Ayuntamiento todos son iguales.

El Sr. Alcalde pide que **no se comente las cosas** que se hablan en el pleno con el resto del pueblo. La secretaria y la Sra. Esteban le recuerdan que los plenos son públicos y las actas también. La secretaria también le dice que cuando a ella le han preguntado sobre algo





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

siempre ha dicho la verdad y que no va a mentir y la Sra. Esteban dice lo mismo. El Sr. Alcalde dice que se están diciendo bobadas en el pueblo sobre cosas que se dicen en el pleno y que eso no le gusta, que la gente en los pueblos es como es y que por eso no quiere que se comente. La secretaria le vuelve a recordar que lo se trata en el pleno es público y la Sra. Esteban dice que el Ayuntamiento es de todos. La Sra. Caselles dice que cuando algún vecino pregunta, se le tiene que informar, y también pregunta sobre qué cosas se dicen, y que el Sr. Alcalde dice que se comenta que el Ayuntamiento está en bancarrota.

La Sra. Esteban plantea que **se deben pedir varios presupuestos** para contratar los actos de las fiestas. El Sr. Alcalde responde que ya está todo contratado. Ante la sorpresa general, el Sr. Alcalde dice que había que contratarlo ya, porque si no, podía haber problemas de fechas y que lo ha contratado todo con Nacho, de Martínez (Electricidad La Estrella). La Sra. Esteban le dice que ella había contactado con otro representante que había gestionado otros espectáculos para el pueblo y que quizá hubiera sido más barato porque a ella le han dado otros presupuestos y nadie sabía nada; que pensaba proponerlos para poder elegir al mejor opción. El Sr. Alcalde dice que ya lo ha contratado él y no hay nada más que decir, y que él siempre intenta que se contrate con gente de la zona. La Sra. Esteban dice que no entiende por qué no se miran más opciones porque quizá se podría ahorrar dinero.

La Sra. Caselles dice que se podría ahorrar dinero en la Misa de la Salud si se contratara sólo una buena discoteca móvil. El Sr. Alcalde responde que Nacho (Electricidad La Estrella) no tendrá disponible una buena discoteca móvil hasta dentro de meses y que mientras tanto habrá que contratar una orquesta. La Sra. Esteban dice que habrá que contratar lo que sea mejor para el pueblo con el menor coste posible, sea quien sea el proveedor, aunque no sea Nacho. La secretaria pide los presupuestos al Sr. Alcalde para revisarlos y poder autorizar el gasto. El Sr. Alcalde dice que los tiene su mujer en casa y que se los entregará.

Se genera de nuevo un debate sobre las **facturas pendientes de pago**. La secretaria informa que ha hablado con REGTSA y le han confirmado que en la segunda quincena de febrero se ingresará un pago a cuenta de los tributos municipales; que no sabe el importe exacto ni la fecha pero que estará en línea con lo cobrado en 2022 (32.000 € cobrados el 15/02/2023). También dice que está pendiente de cobrar el importe pendiente tras la firma del contrato de aprovechamiento de pastos de la Dehesa Valdejimena, que tenía que haberse cobrado antes del 31 de enero, por un importe aproximado de 12.000 €: importe del semestre menos la fianza ya ingresada antes de la firma del contrato.

La Sra. Caselles pregunta sobre el **mecanismo de los pagos a cuenta**. La secretaria le explica que son pagos a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos municipales y que posteriormente REGTSA efectúa una liquidación entre lo entregado a cuenta y lo





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162
172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

efectivamente cobrado; así los Ayuntamientos tienen menos tensiones en su tesorería.

La Sra. Caselles dice que **un vecino le ha preguntado sobre el IBI que se paga**, en el sentido de que es alto. A petición del Sr. Alcalde, la secretaria informa sobre el tipo impositivo del IBI (0,8%) y el mecanismo para cambiarlo (ordenanza municipal aprobada por el pleno a instancia del Alcalde). Todos los presentes están de acuerdo en que, en este momento, la situación financiera del Ayuntamiento no puede soportar una bajada del IBI.

Hablando nuevamente sobre las facturas pendientes de pago, la Sr. Alcalde dice que se salta el criterio de antigüedad para el pago de facturas porque es lo mejor para el pueblo. La secretaria vuelve a recordar que el Ayuntamiento tiene la obligación legal de pagar en 30 días desde la fecha de emisión de la factura y que las facturas deben pagarse atendiendo a un criterio de antigüedad.

Se abre de **nuevo el debate sobre las fiestas**. El Sr. Alcalde dice que las fiestas no se van a quitar. La Sra. Esteban dice que nadie pide que se quieten, sino que la gente colabore más en el coste, pagando algo más por los tickets, y así habría menos gastos. La Sra. Caselles dice que está de acuerdo. El Sr. Alcalde dice que eso no lo va a hacer. Que la gente ya paga muchos impuestos y que encima no van a pagar por comer; que el dinero del pueblo se gasta en la gente del pueblo. La Sra. Esteban dice que no pasaría nada por cobrar 3 € en vez de 1 € y la Sra. Caselles insiste en la idea de contratar una discoteca móvil en vez de una orquesta.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Caselles que los jóvenes tendrán que colaborar en la fiesta de la matanza por la noche y la Sra. Esteban dice que se había quedado en que no se iba a hacer nada por la noche. El Sr. Alcalde dice que es algo por iniciativa de los jóvenes, que el Ayuntamiento no va a hacer nada y que la gente en general tendrá que ir a cenar a su casa.

La Sra. Caselles **pide que se compre una webcam** para poder asistir a los plenos y no tener que hacer mediante el teléfono de la secretaria. Todos están de acuerdo en la compra (**4 votos favorables**).

El Sr. Alcalde da la palabra al vecino asistente al pleno, que plantea el problema de que la televisión se ve muy mal. El Sr. Alcalde responde que la empresa que instaló los dispositivos de la TDT va a hacer una reunión en el pueblo pero que cada vecino tendrá que pagar lo que instale en su casa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta





AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO (SALAMANCA)

C/ Salas Pombo, 7 37860 ☎ 923 162 172

✉ aytohorcajomedianero@gmail.com

minutos.

EL ALCALDE
D. Carlos José Sánchez Martín

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
D^a Ana Isabel Romo García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

